

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****82****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 239/2018, entre don Alfredo Tagarro García y don José Luis Muga Muñoz, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 41/2019

En Madrid, a 20 de febrero de 2019.—Vistos por mí, María Soledad Escolano Enguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, los autos de juicio verbal número 239/2018, siendo parte demandante don Alfredo Tagarro García, representado por el procurador de los tribunales don Ignacio Requejo García de Mateo, bajo la dirección de la letrada doña Sonia Prada Prada, y, parte demandada, don José Luis Muga Muñoz, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por responsabilidad...

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación, en virtud de lo preceptuado en el artículo 455-1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Así, por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Muga Muñoz, haciéndole saber a la parte demandada que el texto íntegro de la sentencia dictada el día 20 de febrero de 2019 se encuentra a su disposición en la oficina judicial, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de julio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.914/21)

